



**“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”**

**Asunto:** Notificación de Respuesta  
**Folio PNT:** 330030523000106  
**Folio interno:** UT-A/0032/2023

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2023.

**Apreciable solicitante**  
P r e s e n t e

Con relación a su solicitud de acceso a la información en la cual pidió:

**“INFORMACION DE LA EMPRESA DE LIMPIEZA DE LA DEPENDENCIA, QUE EMPRESA ES, NUMERO DE TRABAJADORES, LOS TURNOS, LA VERSION PUBLICA DEL CONVENIO O CONTRATO Y LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES Y MONTOS DEL PRESUPUESTO DE LOS ULTIMOS 10 AÑOS, SI SE A CAMBIADO DE PROVEEDOR CONOCER LA RAZON POR LA QUE SE CAMBIO, SOLICITO LA INFORMACION EN DATOS ABIERTOS, SALVO LA VERSION PUBLICA DEL CONTRATO, LAS ULTIMAS 5 FACTURAS DE DICHO SERVICIO”**

**Respuesta**

En primer término, le comparto la respuesta otorgada por la **Dirección General de Infraestructura Física** a la parte de su requerimiento consistente en INFORMACION DE LA EMPRESA DE LIMPIEZA DE LA DEPENDENCIA, QUE EMPRESA ES, NUMERO DE TRABAJADORES, LOS TURNOS, LA VERSION PUBLICA DEL CONVENIO O CONTRATO:

*“... de conformidad con la información proporcionada por la Subdirección General de Servicios, ésta se divide mencionando el último contrato vigente y anexando los contratos anteriores, siendo la descripción:*

*Contrato vigente número SCJN/DGRM/DPC-034/12/2020, cuyo objeto es la prestación del servicio de limpieza en áreas comunes y oficinas para los edificios a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Ciudad de México, celebrado con una vigencia de los servicios del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2023, por un monto de \$30,978,570.63 (treinta millones novecientos setenta y ocho mil quinientos setenta pesos 63/100 M.N.), más IVA. Con un horario de prestación del servicio de 6:00 a 14:00 horas en unos inmuebles; así como de 6:00 a 14:00 y de 17:00 a 23:00 horas en otros inmuebles.*

*Asimismo, se señala que la versión pública de dicho contrato se puede consultar en el siguiente hipervínculo:*  
[https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/procedimientos\\_contratacion/documento/2022-10/CJF-SEA-DGRM-LPN-009-2021-CO-SCJN-DGRM-DPC-034-12-2020\\_0.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/procedimientos_contratacion/documento/2022-10/CJF-SEA-DGRM-LPN-009-2021-CO-SCJN-DGRM-DPC-034-12-2020_0.pdf)

*Por lo que se refiere a los contratos celebrados con anterioridad, se adjunta anexo.”*



En cuanto a la información referente a LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES Y MONTOS DEL PRESUPUESTO DE LOS ULTIMOS 10 AÑOS, le comparto la respuesta otorgada por la **Dirección General de Presupuesto y Contabilidad**:

*“... En cuanto a las **partidas presupuestales**, se informa que la que corresponde al servicio de limpieza es la **35801 “Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene”**.”*

*Por lo que respecta a **los montos del presupuesto de los últimos 10 años**, en el siguiente cuadro se proporciona los montos que este Alto Tribunal ha ejercido de 2013 a 2022 en la partida presupuestal “Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene”:*

Monto ejercido por ejercicio fiscal (2013 a 2022)

Ejercicio Fiscal	Presupuesto Ejercido
2013	16,279,638.93
2014	18,297,975.17
2015	19,336,885.89
2016	20,162,159.58
2017	23,093,447.87
2018	23,846,515.64
2019	25,548,228.16
2020	28,275,585.99
2021	32,806,502.80
2022	38,479,198.66

Por lo que respecta a LAS ULTIMAS 5 FACTURAS DE DICHO SERVICIO, referidas al servicio de limpieza contratado para los inmuebles que este Alto Tribunal ocupa en la Ciudad de México, la **Dirección General de Presupuesto y Contabilidad** indicó lo siguiente:

*“... Por último, en relación con **“las últimas cinco facturas de dicho servicio”**, se acompañan, como **Anexo 1**, las cinco últimas facturas soporte del proveedor LIKHOM SERVICE, como lo solicita el peticionario.”*

Ahora bien, la Dirección General de Infraestructura Física también refirió que conforme al Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Directores de las Casas de la Cultura efectúan contrataciones menores y mínimas que requieran, hasta 5,600 UMAS, cuando los servicios se destinen para el funcionamiento de la Casa de la Cultura de que se trate.

En este orden de ideas, le comparto el pronunciamiento formulado por la **Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica**, respecto de la información referente a los servicios de limpieza que tienen lugar en los inmuebles que ocupan tales espacios de difusión:

*“... Es importante señalar que esta Dirección General, proporciona respuesta respecto a las contrataciones menores y mínimas<sup>1</sup> de servicios de limpieza*

<sup>1</sup> Artículo 43 del AGA XIV/2019. Clasificación de las Contrataciones  
IV. Contratación menor. Es aquella que su costo estimado es mayor de 2,000 UMAS y no excede la cantidad de 5,600 UMAS; su autorización corresponde a los subdirectores generales de Recursos Materiales, en materia de adquisición de bienes y servicios, y de Infraestructura Física para la contratación de obras y servicios relacionadas con la misma; o en su caso, a los



*correspondientes a las anualidades 2013 a 2022, efectuadas por las personas titulares de las Casas de la Cultura Jurídica (CCJ), en términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 (AGA XIV/2019) del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se Regulan los Procedimientos para la Adquisición, Arrendamiento, Administración y Desincorporación de Bienes y la Contratación de Obras y Prestación de Servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

**PRIMERO.** *Por lo que hace a la solicitud consistente en: **INFORMACION DE LA EMPRESA DE LIMPIEZA DE LA DEPENDENCIA, QUE EMPRESA ES, NUMERO DE TRABAJADORES, LOS TURNOS, LA VERSION PUBLICA DEL CONVENIO O CONTRATO Y LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES Y MONTOS DEL PRESUPUESTO DE LOS ULTIMOS 10 AÑOS, SI SE A CAMBIADO DE PROVEEDOR CONOCER LA RAZON POR LA QUE SE CAMBIO (sic)**, se pone a disposición de la persona solicitante una carpeta electrónica que contiene el archivo en formato Excel, denominado CONTRATOS LIMPIEZA 2013-2022 (ANEXO 1)<sup>2</sup>, que corresponde a los listados de los contratos requeridos de cada una de las sedes a lo largo del país, los cuales, incluyen información desagregada bajo los siguientes rubros:*

1. CCJ
2. Servicio
3. Proveedor (persona física o moral)
4. Cambio de empresa<sup>3</sup>
5. Partida presupuestal
6. Monto (IVA incluido)
7. Número de elementos<sup>4</sup>
8. Número de contrato
9. Turnos
10. Versión pública del contrato<sup>5</sup>

*Cabe destacar que, la información relativa a los procedimientos de contrataciones menores y mínimas puede ser consultada en la página web de la*

---

Directores de las Casas de la Cultura cuando no rebasen las 5,600 UMAS, para contratación de servicios y las 2,500 UMAS, en el caso de adquisición de bienes; y

V. Contratación mínima. Es aquella que su costo estimado no rebase la cantidad equivalente a 2,000 UMAS cuya autorización corresponde a los directores de área de Recursos Materiales, tratándose de adquisiciones de bienes y servicios y a los directores de área de Infraestructura Física en el caso de Obra Pública y servicios relacionados con esta o, en su caso, a los Directores de las Casas de la Cultura.

<sup>2</sup> <https://scinmx->

[my.sharepoint.com/personal/mmontoya\\_scnj\\_gob\\_mx/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmmontoya%5Fscin%5Fqob%5Fmx%2FDocuments%2FCONTRATOS%20LIMPIEZA%202013%202022%2FANEXO%201&ga=1](https://my.sharepoint.com/personal/mmontoya_scnj_gob_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmmontoya%5Fscin%5Fqob%5Fmx%2FDocuments%2FCONTRATOS%20LIMPIEZA%202013%202022%2FANEXO%201&ga=1)

<sup>3</sup> Respecto al requerimiento consistente en: ...SI SE HA CAMBIADO DE PROVEEDOR CONOCER LA RAZON POR LA QUE SE CAMBIO (sic), se precisa que los listados del ANEXO ÚNICO, contienen la columna Cambio de empresa: SI/NO, en la cual se identifica si el proveedor fue contratado o no en el año inmediato anterior; además, se proporciona el tipo de procedimiento de contratación; a mayor abundamiento, en las versiones públicas de los contratos que se ponen a disposición, se refieren los fundamentos de su autorización.

<sup>4</sup> Por lo que hace a la solicitud consistente en: CUANTOS TRABAJADORES SON, (sic), se proporciona el número de elementos y se precisa que en términos del artículo 53 del AGA XIV/2019, el Alto Tribunal no tiene relación laboral alguna con las personas físicas, que los prestadores de servicios de limpieza contraten para llevar a cabo los trabajos, siendo estos, los únicos responsables de los derechos y obligaciones en materia de trabajo, y seguridad social de sus trabajadores y empleados.

<sup>5</sup> Las versiones públicas de los contratos correspondientes a las anualidades 2013-2018 se encuentran en las seis carpetas que obran en el mismo vínculo y de las relativas a las anualidades 2019-2022, se señala el hipervínculo para su consulta.



Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el vínculo:  
<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/consulta-informacion/adquisiciones>, en  
la cual están disponibles los contratos de las CCJ.

Por lo que respecta a LAS ULTIMAS 5 FACTURAS DE DICHO SERVICIO, referidas al servicio de limpieza contratado para los inmuebles que ocupan las Casas de la Cultura Jurídica, la **Dirección General de Presupuesto y Contabilidad** indicó lo siguiente:

*“... considerando la información que remitida por parte de la DGCCJ, se ponen a su disposición, en el **anexo 1**, las facturas relacionadas con el servicio de limpieza que se brinda en las Casas de la Cultura Jurídica de este Alto Tribunal.”*

**Modalidad de entrega.**

La modalidad de entrega elegida por usted es: **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT**; en este orden de ideas, se ponen a su disposición los siguientes documentos:

ÁREA OTORGANTE	INFORMACIÓN OTORGADA
Dirección General de Infraestructura Física	Contratos 4513000104, 4513001150, 4513002086, 4513002126, 4513002969, 4513003398, 4514000171, 4514000678, 4514004170, 4515000174, 4515000197, 4515000577, 4516000203, 4516000204, 4516000205, 4516000207, 4516001170, 4516001487, 4516001490, en formato pdf Anexo DGIF-listado de contrataciones servicio de limpieza en inmuebles de la SCJN ubicados en la CDMX
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica	Anexo único DGCCJ-relación de contrataciones servicio de limpieza en CCJ's
Dirección General de Presupuesto y Contabilidad	Anexo 1-Últimas 5 facturas servicio de limpieza en inmuebles de la SCJN ubicados en la CDMX Anexo 1-Últimas 5 facturas servicio de limpieza en inmuebles de las CCJ's

Dado que las dimensiones de la información proporcionada por la Dirección General de Infraestructura Física, la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, así como por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, rebasan la capacidad máxima de almacenamiento de información por folio abierto en la Plataforma Nacional de Transparencia, la misma se pone a su disposición a través del Estrado Electrónico de Notificación a Peticionarios, al cual podrá ingresar desde la liga <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>.

Una vez desplegada la liga anterior, para facilitar la recuperación de la información puesta a su disposición, inserte el folio de su solicitud en el motor de búsqueda rotulado **Folio de la Solicitud**.

**Fundamento**

Artículos 132, primer párrafo, 133, primer párrafo, parte inicial, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA  
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y  
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

---

para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar**  
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó:	Ariadna Avendaño Arellano	Directora de Acceso a la Información	
Elaboró:	Raúl Arámbula García	Profesional Operativo	RAG